

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 013**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA Nº 08/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 133/25, POR EL CUAL SE CONCEDEN DIAS DEL PERIODO DE DESCANSO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, A LA SEÑORA VICEGORBERNADORA DE LA PROVINCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 INC. 5 Y EL ARTICULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

Entró en la Sesión de:

---

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

---

Orden del día Nº:

---

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 FEB 2025	
MESA DE ENTRADA	
Nº 013	Hs. 11.44
FIRMA	

Provincia de Tierra del Fuego A e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 047	24 ENE. 2025	13:31
FIRMA		Trámite Documental
Despacho Presidencia		

NOTA Nº 08  
GOB.



USHUAIA, 23 ENE. 2025

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 133/25, por el cual se le conceden quince (15) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2023, a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día veintitrés (23) de enero y hasta el día seis (06) de febrero de 2025 inclusive, para su conocimiento y a los fines establecidos en el artículo 105 inciso 5) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P. Damián LÖFFLER  
S/D.-

PASE A SECRETARÍA  
LEGISLATIVA  
USHUAIA, 30 / 01 / 25

Damián Alberto Löffler  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 23 ENE. 2025

VISTO la Nota de fecha veintiuno (21) de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicitó autorización para usufructuar quince (15) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2023, a partir del día veintitrés (23) de enero de 2025.

Que dicho Descanso fue postergado por estrictas razones de servicios mediante Decreto Provincial N° 1774/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Conceder quince (15) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2023, a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. Mónica Susana URQUIZA, D.N.I N° 17.470.240, a partir del día veintitrés (23) de enero y hasta el día seis (06) de febrero de 2025 inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0133/25**

G. T. F.

  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano VALENCIA MOREN  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.